FECHA DEL ACTA	04 de julio del 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**CM-SAPSB-01827-2025 del 26 de junio del 2025**
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA
C.C. o N.I.T.	NIT.900.907.905-9
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ
C.C. o N.I.T.	CC. 88.255.600
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PGS DEL PDA PARA VIGENCIA 2024 DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($230.000.000,00)**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de inicio del mismo, **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha en la cual se suscriba el Acta de Inicio de las actividades, por el Contratista y el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER pagará al consultor el valor por el cual se le adjudique el contrato así: a) El treinta por ciento (30%) de Anticipo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la póliza que garantice el buen manejo del mismo; Este monto se amortizará en cada factura de cobro de acta parcial presentada por el consultor. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. Para ser girado el CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta de ahorros exclusivo para el giro, tramite y manejo del anticipo, con el fin de devolver los rendimientos financieros a la fuente de origen. Para la entrega del anticipo, el consultor debe presentar el plan de inversión del mismo y ser aprobado por el supervisor. El Anticipo solamente se podrá invertir en pagos de salarios y prestaciones del personal vinculado directamente con el Consultor, honorarios de prestación de servicios de especialistas, compra de equipos, elementos de dotación, diseño y producción de material didáctico ó insumos de información, educación y comunicación, alquiler de equipos, y servicios de transporte de personal a los municipios, papelería y fotocopias. Sólo se podrán causar gastos

COPIA CONTROLADA

	en el anticipo que hayan sido realizados después de su aprobación. Se debe presentar la factura según DIAN y/o cuenta de cobro, RUT, copia de los subcontratos, soportes de pago de parafiscales y pagos de impuestos. La firma de los comprobantes de egreso debe ser del beneficiario o anexar carta autenticada de autorización. Se debe presentar un informe de buen manejo de anticipo mensualmente. El supervisor informará de los demás controles que se ejercerán al anticipo. b). El Cien por ciento (100%) del valor del contrato se pagarán mediante Actas de recibo parcial y/o de recibo final con la respectiva amortización del anticipo, previa presentación de los informes mensuales y verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del consultor por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas, aprobadas por el Contratista, el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento. Al valor total de los pagos que se autoricen, se les hará la respectiva amortización del anticipo por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor a cancelar. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes y entrega de productos por parte del Supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para cada pago el consultor deberá radicar en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico la factura o cuenta de cobro correspondiente. NOTA 1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO: El CONSULTOR deberá presentar y radicar en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Gobernación de Norte de Santander (Avenida 5 con Calle 14) para cada pago la siguiente documentación: 1. producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor, 2. constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas, 3. Relación de los empleados que laboraron en el periodo facturado, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios, 4. Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, con la respectiva amortización del anticipo. NOTA 2. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: En cualquier caso, el CONSULTOR

COPIA CONTROLADA

	deberá adoptar las recomendaciones del supervisor. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados estos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
RUBRO	Fuente PA FIA- SGP- APSB
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato de consultoría lo cancelará el DEPARTAMENTO de acuerdo a los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos expedidos por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA – CONSORCIO FIA, así:

NUMERO DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL	FECHA DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL	VALOR DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL
17614	10 de diciembre de 2024	$100.000.000,00
17615	16 de diciembre de 2024	$10.833.335,00
17616	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17617	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17618	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17619	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17620	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17621	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17622	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17623	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17624	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17625	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00
17626	16 de diciembre de 2024	$10.833.333,00

SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO, Según Acto administrativo de fecha 04 de julio del 2025.
INTERVENTOR (Externo)	NA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	26 DE JUNIO DEL 2026
Registro Presupuestal	NA

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. No.**620-47-994000057257** Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 26/06/2025 Fecha de aprobación: 04/07/2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$23.000.000,00	Desde 26/06/2025 Hasta 26/03/2026
	Anticipo	$69.000.000,00	Desde 26/06/2025 Hasta 26/01/2026

COPIA CONTROLADA

	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$34.500.000,00	Desde 26/06/2025 Hasta 26/09/2028
	Calidad de servicio (post-contractual)	$34.500.000,00	Desde 26/09/2025 Hasta 26/03/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Valor asegurado	Vigencia	
	NA	NA	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: **JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO** en calidad de Supervisor, y **FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA** según Representante Legal **JAVIER ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ** con cedula de ciudadanía N° CC. 88.255.600 en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA.
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA
R/L. JAVIER ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ
CC. 88.255.600.
Contratista

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Cargo: Asesora Técnica
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra patricia laguado	Apoyo contratación -SAPSB	
Revisión jurídica	Miguel Humberto Cabrera Uribe	Abogado Externo-SAPSB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA